

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente de Superintendencia/  
Judicial N° 509/85, caratulado: "Cámara Criminal y Correc- /  
cional Federal s/solicita prórroga para dictar sentencia", /  
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el Señor/  
Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Cri- /  
minal y Correccional Federal, en atención a las particula- /  
ridades del caso expuestas a fs. 4 y en ejercicio de las /  
facultades conferidas a este Tribunal por los artículos 537  
y 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corres-  
ponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Nacional de Apelaciones en  
lo Criminal y Correccional Federal hasta el 31 de diciembre  
próximo una ampliación general de los plazos para dictar /  
sentencia en los expedientes que se encuentren sometidos a/  
su decisión, -excepto aquellos en que de la resolución de- /  
penda la libertad personal del imputado.-


Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
ROBERTO CARLOS BELLONI

  
CARLOS S. FAYT

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO SICA